

Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Nombre:	Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador
Mes:	enero
Año:	2020
Área Responsable:	Subgerencia de Planificación y Control de Gestión
Acrónimo	EP PETROECUADOR
Sector	Hidrocarburos
Misión	Gestionar eficientemente los procesos de transporte, refinación, almacenamiento y comercialización nacional e internacional de hidrocarburos, garantizando el abastecimiento interno de productos con calidad, de manera segura, oportuna y sustentable

I. Antecedentes

La Disposición General Primera del Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento 76 de 11 de septiembre de 2017, señala que, todas las instituciones que integran la administración pública central de acuerdo a lo previsto en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador deben publicar en el sitio oficial de internet de su institución, los informes semestrales sobre el cumplimiento de todas las obligaciones dispuestas en el referido decreto.

Mediante oficio Nro. PR-SGPR-2018-6535-O de 07 de agosto de 2018, la Presidencia de la República del Ecuador solicita la publicación de informes semestrales, en referencia al Decreto Ejecutivo Nro. 135, remitiendo a su vez los respectivos formatos.

Mediante correo electrónico de 01 de julio de 2019 la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas informó la creación del compromiso presidencial Nro. 1317 "Informe del cumplimiento al Decreto Ejecutivo 135" y solicita se envíe mensualmente hasta el tercer día calendario el informe de cumplimiento de la disposición mencionada.

Finalmente, el presente informe ha sido consolidado con base a la información remitida por cada una de las áreas de la EP PETROECUADOR en función al pedido de información, realizado por la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión mediante memorando No. 00175-CGE-GES-2019 y correo electrónico de 31 de enero de 2020.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Unificación de escala remunerativa

El Decreto Nro. 135 en la Sección I Gastos en Personal en el Art. 3.- Unificación de escala remunerativa establece: *"La escala remunerativa del personal de apoyo de las empresas y banca pública amparadas en las Leyes Orgánicas del Servicio Público y de Empresas Públicas, será unificada de conformidad con la Escala de Remuneraciones Mensuales del Sector Público, con base a la descripción y perfiles de puestos contemplados en los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos, establecidos por la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio del Trabajo, de manera coordinada"*

Conforme se observa, la aplicación del articulado corresponde al Ministerio de Trabajo y a EMCO EP; sin embargo, es importante señalar que:

- Mediante Resoluciones de Directorio Nro. DIR-EPP-18-2013-04-18 y DIR-EPP-21-2015- 12-22, de 18 de abril de 2013 y 22 de diciembre de 2015 respectivamente, se modificó la estructura de la EP PETROECUADOR a fin de racionalizar y optimizar la misma.
- Posteriormente, en cumplimiento a la Resolución de Directorio de la EMCO EP Nro. DIR-EMCOEP-2016-0026 de 29 de agosto de 2016, donde se dispuso la Optimización y Racionalización de la Estructura Organizacional y Talento Humano, la EP PETROECUADOR redujo nuevamente sus plantillas ajustadas a las directrices de la EMCO EP.
- Mediante oficio No.03453-DEC-2017 la EP PETROECUADOR comunicó a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP que se dio cumplimiento a la resolución No.DIR-EMCOEP-2016-0026, presentando el informe de Optimización y racionalización de la Arquitectura Empresarial y de Talento Humano, anexando las Plantillas Mínimas con las que operará la EP PETROECUADOR.
- La EP PETROECUADOR cuenta con Plantillas Mínimas debidamente aprobadas.

b) Remuneraciones mensuales unificadas

Con memorando No. 01284-ADT-GTH-2017 se remite el informe mediante el cual se legaliza los Documentos de Administración de Talento Humano en aplicación al Decreto No. 135, para las nuevas remuneraciones de los puestos de Libre Designación y Remoción, Nombramientos Provisionales y Comisiones de Servicios.

Con memorando No. 00073-ADT-GTH-2018 se remite el informe mediante el cual se legaliza los Documentos de Administración de Talento Humano en aplicación al Decreto No. 135, para los servidores que se encuentran ejerciendo encargos / reemplazos y que han tenido variación en la remuneración mensual unificada.

A continuación, se detalla el ahorro generado por la aplicación del Decreto 135 y 624, durante el período septiembre 2017 a enero 2020:

AHORRO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2017 DECRETO EJECUTIVO 135	AHORRO ENERO A DICIEMBRE 2018 DECRETO EJECUTIVO 135	AHORRO A ENERO 2020 DECRETO EJECUTIVO 135	AHORRO A ENERO 2020 DECRETO EJECUTIVO 624	TOTAL AHORRO A ENERO 2020
492.889,12	1.412.329,10	1.171.223,55	85.492,64	3.161.934,42

c) Pago de remuneración variable por eficiencia

De acuerdo a lo establecido en el Decreto ejecutivo N°135 se encuentra suspendido el pago de la remuneración variable por eficiencia 2017 y 2018.

d) Vacantes

Con Resolución N° PGG 2018176 se eliminaron los puestos que determinaron la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas y el Ministerio del Trabajo en función del Decreto No. 135

e) Personal de apoyo

El presente artículo no aplica a la EP PETROECUADOR.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

La EP PETROECUADOR se encuentra en espera de los lineamientos que emitan la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio de Trabajo. Sin embargo, es importante resaltar que la EP PETROECUADOR cuenta con Plantillas Mínimas debidamente aprobadas y actualizadas con la supresión de vacantes, de acuerdo a la Normativa Interna de Administración del Talento Humano y los procedimientos vigentes.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

La EP PETROECUADOR actualmente no celebra contratos civiles de servicios profesionales contratos técnicos especializados sin relación de dependencia sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

No aplica debido a que EP PETROECUADOR se rige por la Ley Orgánica de Empresas Públicas. No obstante, debe indicarse que las horas extras han sido autorizadas únicamente para trabajos estrictamente necesarios y justificados que apoyen a la operación, mismos que cumplen con procedimiento "Administrar Horas Adicionales".

i) Licencias con Remuneración

No se ha concedido licencias con remuneración de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 135.

j) Depuración institucional

No aplica a la EP PETROECUADOR

k) Racionalización de programas públicos

No aplica a la EP PETROECUADOR

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

No existen pagos por viático por gasto de residencia,

En cumplimiento a los literales b), c) y d), la Subgerencia de Logística y Abastecimiento de la EP PETROECUADOR emitió una circular con las disposiciones y directrices, en relación a la movilización Interna de personal, indicando lo siguiente:

- *“...se recomienda al personal de EP PETROECUADOR gestionar la adquisición de pasajes en la tarifa más económica, con al menos 8 días de anticipación a la fecha del viaje, para esto toda comisión de servicios deberá contar con la debida planificación reportada al Jefe Corporativo de Servicios Administrativos. De no existir disponibilidad de pasajes en tarifa económica salvo casos de emergencia se deberá reprogramar la comisión.”*

b) Viajes al exterior

Durante el mes de enero de 2020, ningún funcionario viajó al extranjero.

c) Movilización interna

Mediante Circular S/N de 22 de agosto de 2019, el Jefe de Movilización y Gestión de Vehículos dispuso al personal de la EP PETROECUADOR, priorizar los requerimientos de las áreas operativas las 24 horas del día los 365 días del año.

d) Compra de pasajes

Durante el mes de enero de 2020 EP PETROECUADOR no ha adquirido pasajes aéreos con tarifa premier.

e) Evaluación de vehículos terrestres

Mediante correo electrónico de fecha 31 de julio de 2019, se informó a todas las áreas de la empresa, los niveles de autorización por monto de reparación de vehículos, cuyo tope es de 10 salarios básicos. En caso de que los montos de reparación superen los 10 salarios básicos se solicitará los permisos respectivos a INMOBILIAR.

En este sentido, Durante el mes de enero de 2020, la EP PETROECUADOR no realizó reparaciones a vehículos por un monto superior a 10 salarios básicos unificados.

f) Compra de vehículos

EP Petroecuador en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 135, durante el mes de enero de 2020 se abstuvo de adquirir nuevas unidades.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

EP Petroecuador no realiza registros a través de e-SIGEF, dado que es una empresa pública; sin embargo, la información del parque automotriz se encuentra actualizada y registrada en los sistemas propios empresariales, con un total de 1.102 vehículos a nivel nacional.

h) Uso de vehículos oficiales

El Gerente General de la empresa, en cumplimiento al Decreto 135, mediante memorado No. 00122-PGG-2018 de 03 de septiembre de 2018, emitió las disposiciones sobre el uso de vehículos:

“1.1. Todos los vehículos de la EP PETROECUADOR, con excepción de los dos que se encuentran asignados para el uso del señor Gerente General, pasarán a formar parte del pool vehicular de la institución.

1.2. Se dará prioridad a los requerimientos de las áreas operativas, para quienes aplicará un horario extendido durante las 24 horas de día, los 365 días del año, en total cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos para tal fin.

1.3. Los Gerentes de las Unidades de Negocio y Subgerentes de Apoyo EP PETROECUADOR no tendrán asignación exclusiva de vehículo.

1.4. Los vehículos serán utilizados única y exclusivamente para asuntos oficiales de la Empresa. Se prohíbe el uso de los vehículos institucionales, incluso aquellos en asignación preferencial, para trasladar a las y los servidores desde y hacia su domicilio o cualquier otro lugar que no sea para uso oficial. ...”

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

Durante el mes de enero de 2020 no se han utilizado recursos para la ejecución de eventos públicos.

En cuanto a los eventos de capacitación, en el Decreto 135 se establece que: “para el caso de la Función Ejecutiva, se prohíbe la realización de eventos públicos y de capacitación en hoteles, hosterías y locales privados, salvo aquellos debidamente autorizados por la Secretaría General de la Presidencia de la República.”, consecuentemente la EP PETROECUADOR ha realizado los cursos de capacitación de acuerdo a lo establecido.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Todo proceso de arrendamiento está respaldado a través de un dictamen técnico, el cual está enmarcado al cumplimiento del Acuerdo Ministerial 1498 de 15 de enero de 2016, (...) *“ante la necesidad de arrendamiento de un bien inmueble para uso institucional y previo a iniciar cualquier proceso precontractual para tal efecto, se solicita al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR, certifique la disponibilidad de los inmuebles que sean requeridos, dentro del catálogo de bienes públicos bajo su administración”*:

Las remodelaciones, adecuaciones y mantenimientos de inmuebles se los realiza con contratos generados a través de procesos de contratación enmarcados en la normativa y que responden a planes previamente aprobados, los mismos que son elaborados en función de las necesidades reales y con optimización de recursos.

k) Propaganda y publicidad

Al mes de enero de 2020 se tiene codificado el siguiente presupuesto:

PARTIDA	MONTO
Publicidad y propaganda	442.000

l) Control de inventarios

El monto total del inventario de las 14 bodegas de la EP PETROECUADOR a 31 de enero de 2020 es de USD \$ 202.246.711,62.

Como parte de la optimización de los recursos al 31 de enero 2020, se ha obtenido un ahorro en compras de inventarios por \$ 162.900,00 producto de transferencias de materiales entre bodegas a nivel nacional, como consecuencia de la revisión de los niveles de stock en las bodegas previo a autorizar las compras.

La EP PETROECUADOR optimiza el inventario mediante el uso del ERP empresarial EBS/Oracle.

Bodegas	Total Cantidad de ítems	Total Cantidad de artículos	Total, Monto Inventario Stock al 31 enero 2020
Shushufindi	10.835	628.495	19.027.915
Lago Agrio	8.375	739.599	22.927.937
Sña. Rosa	1.576	100.818	3.712.110
Osayacu	4.622	183.075	6.066.939
Suministros	677	154.223	562.621
Guajaló	11.842	271.230	6.197.203
El Beaterio	7.402	227.142	3.775.131
Comercialización	593	90.628	486.703
Sto. Domingo	4.070	215.431	10.904.717
Balao	6.993	303.902	7.257.395
Esmeraldas	26.678	2.816.644	98.329.406
Guayaquil	4.814	154.792	5.587.096
La Libertad	7.093	587.559	14.469.178
Monteverde	981	34.200	2.942.361
Total	96.551	6.507.738	202.246.712

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Durante el mes de enero de 2020, EP PETROECUADOR no mantiene activas líneas de telefonía celular.

n) Contratación de empresas de seguridad

El 4 de octubre de 2019 La EP PETROECUADOR y el Consorcio Grupo Insigne, suscribieron el Contrato LAB No. 2019483, para la prestación del servicio de vigilancia, protección y seguridad física en las instalaciones de EP PETROECUADOR, por un valor de USD 36.298.482,00 sin incluir IVA, por un plazo de ejecución de dos años.

En cumplimiento a las normas de optimización y austeridad el ahorro obtenido en el presente contrato en relación a la última adjudicación de este servicio es de USD 2.001.037,78

El 28 de enero de 2020, se procede a reubicar un puesto de guardia de 24 horas L-D en la unidad de abastecimiento de combustible Zumbahua, provincia de Cotopaxi,

En cumplimiento a las normas de optimización y austeridad el ahorro obtenido en el mes de enero de 2020 es de: USD 1,791.68, en relación al servicio recibido y facturado en el mes de diciembre de 2019.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

En cumplimiento a la resolución No. R.E.-SERCOP-2018-0000088 de 09 de marzo de 2018, EP PETROECUADOR efectúa estudios de mercado para determinar el presupuesto referencial previo al inicio de cada proceso de contratación. Los estudios cumplen los puntos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública y reposan en el expediente de contratación.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Actualmente se está coordinando la transferencia hacia:

- Ministerio de Defensa Nacional, transferencia gratuita de terrenos en Posorja provincia de Guayas.
- MIDUVI, transferencia gratuita de terrenos en La Libertad provincia de Santa Elena
- OLADE, transferencia gratuita de un edificio en Quito, provincia de Pichincha

q) Personal de seguridad

Actualmente, la EP PETROECUADOR, mantiene suscrito un convenio con el Ministerio del Interior a través del Grupo de Intervención y Rescate GIR de la Policía Nacional; el cual dentro de una de sus cláusulas establece brindar seguridad a funcionarios de la EP PETROECUADOR. Es así que, considerando lo establecido en el Decreto 135, se ha reducido de cinco personas que brindaban seguridad a las autoridades a 3 personas que realizan turnos rotativos.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRERIDAD

a. Reducción:

Partida	Descripción	Diciembre 2019	Enero 2020	Variación
10	Remuneraciones Mensuales	11.953.889	8.940.435	-25,2%
11	Remuneraciones Periódicas	735.294	448.629	-39,0%
12	Aportes y Beneficios Sociales	4.766.707	2.411.860	-49,4%
14	Indemnizaciones	2.660.305	28.678	-98,9%
20	Viáticos y Gastos de Viaje	284.328	122.930	-56,8%
21	Servicios Básicos	209.486	14.487	-93,1%
22	Energía Eléctrica Comprada	3.968.089	8.708	-99,8%
24	Seguros	975.606	138.741	-85,8%
25	Publicidad y Propaganda	564.561	0	-100,0%
26	Arrendamientos	90.458	0	-100,0%
27	Capacitación	89.786	0	-100,0%
23	Fletes y Transportes	11.741.416	67.601	-99,4%
28	Servicios de Operación y Complementarios	21.705.726	11.042.967	-49,1%
29	Servicios de Mantenimiento	11.670.313	75	-100,0%
40	Materiales y Suministros de Operación	7.332.184	5.904	-99,9%
41	Materiales y Suministros de Mantenimiento	6.031.658	0	-100,0%
42	Combustibles y Lubricantes	631.183	0	-100,0%
60	Tasas, Impuestos y Contribuciones	249.356	24.200	-90,3%
61	Aportes y Transferencias	76.351	45.129	-40,9%
62	Atención y Gastos	29.920	0	-100,0%
70	Gastos Financieros	0	0	0,0%
	Subtotal Costos y Gastos	85.766.615	23.300.343	-72,8%
5104	Maquinaria y Equipos	2.624.378	0	-100,0%
5105	Equipos de Computación, Comunicaciones y Electrónicos	0	0	0,0%
5106	Licencias y Paquetes Informáticos	0	0	0,0%
5108	Muebles y Enseres	199.980	0	-100,0%
5109	Herramientas	230.143	0	-100,0%
5110	Terrenos	0	0	0,0%
	Subtotal Activos Fijos	3.054.500	0	-100,0%
	Gerencia de Refinación	594	0	-100,0%
	Gerencia de Transporte	110.474	0	-100,0%
	Gerencia de Comercialización Nacional	243.723	0	-100,0%
	Subtotal Proyectos	354.790	0	-100,0%
	Amortización Capital Crédito Noble	0	0	0,0%
	Amortización Capital Crédito ICBC (Tramo II)	0	0	0,0%
	Amortización Capital Crédito Bede	0	0	0,0%
	Subtotal Otros Egresos	0	0	0,0%
	Total EP Petroecuador	89.175.906	23.300.343	-73,9%

Cifras provisionales

Fuente: Sistema EBS 04 de febrero de 2020

b. Matriz de Comparación Anual.

Descripción	Enero 2019	Enero 2020	VARIACIÓN
Remuneraciones Mensuales	10.009.036	8.940.435	-11%
Remuneraciones Periódicas	1.059.668	448.629	-58%
Aportes y Beneficios Sociales	2.150.522	2.411.860	12%
Indemnizaciones	1.309.892	28.678	-98%
Viáticos y Gastos de Viaje	145.090	122.930	-15%
Servicios Básicos	201.310	14.487	-93%
Energía Eléctrica Comprada	1.352.130	8.708	-99%
Seguros	442.768	138.741	-69%
Publicidad y Propaganda	6.800	0	-100%
Arrendamientos	143.859	0	-100%
Capacitación	5.000	0	-100%
Fletes y Transportes	4.399.902	67.601	-98%
Servicios de Operación y Complementarios	13.511.840	11.042.967	-18%
Servicios de Mantenimiento	5.552.524	75	-100%
Materiales y Suministros de Operación	481.752	5.904	-99%
Materiales y Suministros de Mantenimiento	26.836	0	-100%
Combustibles y Lubricantes	624.791	0	-100%
Tasas, Impuestos y Contribuciones	435.608	24.200	-94%
Aportes y Transferencias	138.605	45.129	-67%
Atención y Gastos	0	0	0%
Gastos Financieros	0	0	0%
Subtotal Costos y Gastos	41.997.933	23.300.343	-45%
Maquinaria y Equipos	399.197	0	-100%
Equipos de Computación, Comunicaciones y Electrónicos	0	0	0%
Licencias y Paquetes Informáticos	0	0	0%
Muebles y Enseres	0	0	0%
Herramientas	0	0	0%
Terrenos	0	0	0%
Subtotal Activos Fijos	399.197	0	-100%
Gerencia de Refinación	73.077	0	-100%
Gerencia de Transporte	409.056	0	-100%
Gerencia de Comercialización Nacional	143.315	0	-100%
Subtotal Proyectos	625.449	0	-100%
Amortización Capital Crédito Noble	0	0	0%
Amortización Capital Crédito ICBC (Tramo II)	0	0	0%
Amortización Capital Crédito Bede	0	0	0%
Subtotal Otros Egresos	0	0	0%
Total EP Petroecuador	43.022.579	23.300.343	-46%

Cifras provisionales
Fuente: Sistema EBS 04 de febrero de 2020

Nota: En el año 2019, se tramitó la reducción del techo presupuestario, está pendiente la emisión del dictamen favorable por parte de la EMCO.

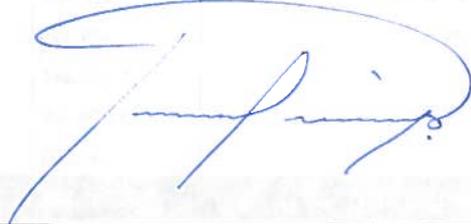
Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **EP PETROECUADOR** está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 05 de febrero de 2020.

Elaborado y revisado por:

	
Nombre: Natalia Medina Cargo: Analista de Planificación	Nombre: Andre Lazzati Cargo: Jefe Corporativo de Control de Gestión

Aprobado por:


Nombre: Alejandro Minaya Cargo: Subgerente de Planificación y Control de Gestión

